CONTRATO DE OBRAS Nº 03/2.017.-

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2.017.-

Entre **MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY**, domiciliada en Av. Principal de Pto. Paranambú, centro urbano de Ñacunday, República del Paraguay, representada para este acto **Intendente Municipal Everaldo Carlos Devitte, con Cédula de Identidad** Nº 6.151.224.-, y Secretario General **Julio Esteban Gonzáiezcon Cédula de Identidad** Nº 3.882.877.-, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y, por la otra, la firma **Constructora Santo Domingo**, domiciliada en **Mayor Julio D. Otaño**, República del Paraguay, representada para este acto por **José Domingo Ferreira Martínez** , con Cédula de Identidad N° 1.071.827.-,***Domiciliada en la Calle Pa`i Pérez y Estrellas*** denominado en adelante el **CONTRATISTA**; denominados en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones que más abajo se establecen.----------

PRIMERA: OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen, el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, con relación a la**Contratación Directa**Nº **01/2.017 "Construcción Pavimento Tipo Empedrado Varias Calles Alrededor de Local Municipal. Colonia Mbarete" ID 321.872.**a la Municipalidad de Ñacunday, y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.----------

SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

a) El Texto del Presente Contrato;

b) Todos los Documentos presentados por el Oferente;

Constructora SANTO DOMINGO de José Domingo Ferreira Martinez CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN GRAL. (0985) 758 947

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA

Scanned by CamScanner

c) Carta de Invitación y las Especificaciones Técnicas proveídos por la Municipalidad de Ñacunday para el llamado de Licitación;

d) Addendas

e) Resolución de Adjudicación;

f) Informe Del Comité de Evaluación;

g) *Acta Labrada en la Oportunidad de la Apertura de Ofertas;*

Los Documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciados anteriormente.-

TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051/03.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **321.872**.

CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de Ley Nº 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº **01/2.017 "Construcción Pavimento Tipo Empedrado Varias Calles Alrededor de Local Municipal. Colonia Mbarete" ID 321.872.**-convocado por Municipalidad de Ñacunday. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 34/2017

QUINTA: VIGENCIA Y MODALIDAD DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde 120 (ciento veinte) días hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Constructora SANTO DOMINGO de José Domingo Ferreira Martinez CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN GRAL. CEL: (0985) 758 947

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA

Scanned by CamScanner

SEXTO: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37, c de la Ley Nº 2051/03).

Los precios de los Bienes ofertados son los ofertados en la carta de oferta de la fecha 14 de Febrero de 2.017, conforme al detalle del ítem del presente contrato.-

2. Conforme a disponibilidad y considerando del presente Contrato se prevé una *Contratación Nº 01/2.017"Construcción Pavimento Tipo Empedrado Varias Calles* Alrededor de Local Municipal. Colonia Mbarete" ID 321.872.-

3. Descripción de los Servicios.----------

Planilla de Precios

"Construcción Pavimento Tipo Empedrado Varias Calles Alrededor de Local Municipal. Colonia Mbarete" ID 321.872.-					
PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO ESTIMATIVO					
ÍTEM	TRABAJOS	U.M.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	**Construcción de Empedrado**				
1.1	Movilización y Desmovilización: Provisión de cartel de Obras	gl	1,00	600.000	600.000
1.2	Relevamiento topográfico. Replanteo y marcación	m²	3.230,00	500	1.615.000
1.3	Movimiento de suelo y preparación de terreno para empedrado	m²	3.230,00	1.000	3.230.000
1.4	Cordón de H° 12 x30	ml	1.044,00	24.900	25.995.600
1.5	Pavimento tipo empedrado, sobre cochón de tierra colorada y enripiado con piedra trituturada VI y compactación.	m²	3.230,00	33.600	108.528.000
1.6	Limpieza Final, retiro de desechos	gl	1,00	300.000	300.000
	Total General				**140.268.600.-**

Son Guaraníes 140.268.600.- (Ciento cuarenta millones doscientos sesenta y ocho mil seiscientos).----

El monto contratado podrá ser ampliado conforme al art. 63º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Constructora SANTO DOMINGO de José Domingo Ferreira Martínez CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN GRAL. CEL. (0985) 758 947

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA

Scanned by CamScanner

SEPTIMO: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37, d de la Ley Nº 2051)

El plazo para la ejecución de los trabajos es de **90 (noventa)** días a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Director de Obras y del Fiscal de Obras de la Municipalidad de Ñacunday, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra. El plazo de recepción provisoria **será de 5 (cinco) días al término de la obra y la recepción definitiva 10 (diez) días después de la recepción provisoria.**----------

OCTAVO: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inciso "e" de la Ley 2.051).

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

NOVENO: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inciso "g", Ley Nº 2051).

No se otorgará ningún anticipo.

El documento para la garantía del fiel cumplimiento del contrato podrán ser (Art. 39, incisos b y c de la Ley Nº 2051/03) **a- Garantía Bancaria emitida** por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica y/o **b- Póliza de seguros emitida** por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia y deberá tener un plazo de **120 (ciento veinte) días**, la póliza deberá ajustarse a las condiciones estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. La Contratista deberá presentar en un plazo no mayor a diez días desde la suscripción del presente contrato la Garantía de fiel Cumplimiento de Contrato, equivalente al 5% del monto total del contrato.

DÉCIMO: MULTAS

La Municipalidad tiene la facultad de aplicar al contratista una Multa por incumplimiento del Plazo establecido en la cláusula DÉCIMO de éste contrato. En caso de producirse atrasos en la ejecución de las Obras adjudicadas, por causa imputable al Contratista, el mismo deberá abonar a la Municipalidad una Multa de 1% (uno por ciento) diario sobre el valor total del contrato. El valor de las multas será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento del contrato. En caso que el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de contrato la convocante continuará aplicando la penalización (multa) o rescindirá administrativamente el contrato.

Constructora SANTO DOMINGO de José Domingo Ferreira Martinez CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN GRAL. CEL: (0985) 758 947

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA

Scanned by CamScanner

DECIMO PRIMERO: DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inciso ¨j¨Ley Nº 2051)

El presente contrato motivo de ésta Licitación es para ejecutar la CD Nº **1/2.017"Construcción Pavimento Tipo Empedrado Varias Calles Alrededor de Local Municipal. Colonia Mbarete" ID 321.872.**-del Distrito de Ñacunday. Las mismas serán ejecutadas conforme a las Especificaciones Técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

DÉCIMO SEGUNDO: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k Ley Nº 2051).

Los Contratos terminarán por:

a. Mutuo acuerdo.-
b. Mala Calidad de los Productos.-
c. Atraso excesivo para la entrega de los productos.-
d. Falta de Garantías y/o reposición de bienes con defectos.-
e. Incapacidad Económica y/o técnica para realizar los servicios por parte del Proveedor.-
f. Problemas Presupuestarios del Contratante (será comunicado con 30 días de preaviso).-
g. Otras causas de fuerza mayor inherentes a ambas partes estipuladas en el Código Civil.

En caso de rescisión de Contrato el **CONTRATANTE** comunicará al **PROVEEDOR** por escrito el incumplimiento en que haya incurrido y la misma deberá exponer en un plazo de diez días hábiles, las pruebas que estime pertinente, el CONTRATANTE deberá comunicar al **PROVEEDOR** la determinación debidamente fundada y motiva de dar o no por rescindido el contrato, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguiente.----------

DECIMA TERCERO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y Decreto Reglamentario 21909.

Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales de Ciudad del Este de las Circunscripción del Alto Paraná, República del Paraguay.----------

Constructora SANTO DOMINGO de José Domingo Ferreira Martinez CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN GRAL. CEL: 0983 758 947

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA

Scanned by CamScanner

En prueba de Conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ñacunday, República del Paraguay, a los 22 días del mes de Febrero del año 2.017. ----------

José Domingo Ferreira Martínez
C.I. Nº 1071827-3.-

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY
INTENDENCIA

Everaldo Carlos Devitte
Intendente Municipal

Constructora
SANTO DOMINGO
de José Domingo Ferreira Martinez
CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN GRAL.
CEL. (0985) 758 947

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY
SECRETARIA

Julio Esteban González
Secretario General

Scanned by CamScanner